Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Cuatro (04) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO Nº.	05088 40 03 002 2020-00359-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERA. FINAN.JHON F. KENNEDY
DEMANDADOS	DUVAN RIOS GOMEZ Y JULIANA MONA
TEMA	**LIQIDA Y APRUEBA COSTAS**

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.90)C.P	$	1.000.000
TOTAL COSTAS	$	1.000.000

SON: UN MILLON DE PESOS M/L

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE

SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9398aec52c17b0135384c8ee97d403fcbd29c47c68ca079457a73726e2f790f9**

Documento generado en 08/06/2021 09:30:08 PM